



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

29 DE AGOSTO DE 2000

No. 149

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ACUERDO GENERAL 55/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA FECHA DE INICIO DE LA ESPECIALIZACION, NUEVA DENOMINACION Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONES, DENOMINACIONES Y COMPETENCIA DE TRES NUEVOS JUZGADOS DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; Y A LAS REGLAS DE TURNO Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO QUE SE ESPECIALIZAN

2

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

8

ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE EN EL DISTRITO FEDERAL LA VENTA DE TODA CLASE DE ARTIFICIOS, ARTEFACTOS Y ARTICULOS EXPLOSIVOS EN LOS MERCADOS PUBLICOS, CONCENTRACIONES, MERCADOS SOBRE RUEDAS, TIANGUIS, PUESTOS DE COMERCIO AMBULANTE, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y CASAS PARTICULARES

9

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

NOTIFICACIONES POR LAS QUE SE DESIGNA COMO CERTIFICADORES DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

11

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

13

Continúa en la pág. 39

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

ACUERDO GENERAL 55/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA FECHA DE INICIO DE LA ESPECIALIZACIÓN, NUEVA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONES, DENOMINACIONES Y COMPETENCIA DE TRES NUEVOS JUZGADOS DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; Y A LAS REGLAS DE TURNO Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO QUE SE ESPECIALIZAN.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**)

ACUERDO GENERAL 55/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA FECHA DE INICIO DE LA ESPECIALIZACIÓN, NUEVA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; A LA FECHA DE INICIO DE FUNCIONES, DENOMINACIONES Y COMPETENCIA DE TRES NUEVOS JUZGADOS DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; Y A LAS REGLAS DE TURNO Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO QUE SE ESPECIALIZAN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que de los artículos 94, párrafo segundo, 99 y 100, párrafo octavo, de la Carta Magna, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desprende que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional, entre otras cosas, establece que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala en su artículo 81, fracción VI, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Juzgados de Distrito en cada uno de los circuitos en que se divide el territorio de la República;

QUINTO.- Que el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala que cuando se establezcan en un mismo lugar varios juzgados de distrito que no tengan competencia especial o que deban conocer de la misma materia, tendrán una o varias oficinas de correspondencia común, las cuales recibirán las promociones, las registrarán por orden numérico riguroso y las turnarán inmediatamente al órgano que corresponda de acuerdo con las disposiciones que dicte el Consejo de la Judicatura Federal;

SEXTO.- Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias, relativas a regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

SÉPTIMO.- Que a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de veintiuno de junio de dos mil, aprobó la especialización de los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, autorizando la creación de Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales y de Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal.

En consecuencia, con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del cuatro de septiembre de dos mil, los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal serán especializados en Materia de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal.

SEGUNDO.- A partir de la fecha indicada, los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal que se señalan a continuación, serán especializados en Materia de Procesos Penales Federales, por lo que cambiarán su denominación de la manera que se indica, conservando la residencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas, y conocerán de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación:

DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.	Juzgado Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales conservarán hasta su conclusión todos los asuntos en materia de amparo que reciban hasta el tres de septiembre de dos mil.

TERCERO.- Desde la fecha señalada en el punto PRIMERO precedente, la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, pasará a ser la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

La Oficialía de Partes Común funcionará durante tres semanas, en cada uno de los reclusorios preventivos en los que se encontrarán establecidos los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Distrito Federal, iniciando sus actividades en el Reclusorio Preventivo Sur en la fecha antes indicada. Concluido el período señalado, se trasladará al Reclusorio Preventivo Norte y luego al Reclusorio Preventivo Oriente; y en este orden continuará sucesivamente su traslado.

La Oficialía de Partes de que se trata funcionará de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas. La distribución de nuevos asuntos que en esas horas y días se presenten, se efectuará entre los tres Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales instalados en el reclusorio preventivo en que se encuentre la oficialía, conforme a los lapsos de tres semanas ya precisados, aplicando el sistema computarizado que se utiliza para tal efecto.

La recepción de los nuevos asuntos para los días y horas inhábiles, se realizará en forma semanal y en su orden sucesivo por los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales ubicados en el mismo reclusorio preventivo que la oficialía de partes común, con el Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales se iniciarán los turnos.

CUARTO.- Igualmente, el cuatro de septiembre del año en curso iniciarán funciones los nuevos órganos jurisdiccionales, que se denominarán Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal,

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal y Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

QUINTO.- En la misma fecha los Juzgados Octavo, Décimo y Sexto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal pasarán a ser, respectivamente, Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal y Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

SEXTO.- Todos los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, tendrán como residencia y jurisdicción territorial el propio Distrito Federal y conocerán de los juicios de amparo a que se refiere el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

SÉPTIMO.- En la misma fecha señalada en el punto PRIMERO, iniciará funciones la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por lo que se autoriza y establece obligatoriamente en ella el uso del sistema computarizado de recepción y distribución de todos los asuntos que correspondan conocer a dichos juzgados.

El sistema de recepción y distribución de asuntos autorizado, únicamente puede ser cambiado por el Consejo de la Judicatura Federal.

Cuando por causa de fuerza mayor no pueda hacerse uso del sistema computarizado referido, los titulares de los juzgados de Distrito citados, deberán comunicar al Consejo el motivo por el cual fue suspendido y las medidas pertinentes que al efecto hayan tomado, que garanticen un reparto equitativo de los asuntos en los órganos jurisdiccionales, adoptándose el sistema manual a partir de la última distribución computarizada. Una vez restablecido el sistema que se implanta en este acuerdo, deberán comunicarlo al propio Consejo de la Judicatura Federal.

Dicha oficialía estará ubicada en el mismo lugar en el que se encuentren instalados los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal y funcionará normalmente de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 horas. La distribución de todos los nuevos asuntos que se presenten en la oficialía, del cuatro al veinticuatro de septiembre de dos mil, se llevará a cabo exclusivamente entre los juzgados primero, segundo y tercero. Concluido el período señalado, los nuevos asuntos que se reciban serán distribuidos entre los seis Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal.

A partir de la fecha en que inicie sus funciones la referida oficialía, los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales, para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles. Con el juzgado primero se iniciarán los turnos.

OCTAVO.- Los que dejan de ser los Juzgados Sexto, Octavo y Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, dentro del período que va del cuatro al veinticuatro de septiembre de dos mil, deberán enviar a la

Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, todos los asuntos de dicha materia que tengan en trámite y resueltos, para que se distribuyan de la siguiente manera: los provenientes del Juzgado Sexto entre los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; los del Juzgado Octavo, entre los Juzgados Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; y los del Juzgado Décimo, entre los Juzgados Séptimo, Octavo y Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal. Dicha oficialía cuidará que la remisión de esos asuntos en los términos establecidos en este acuerdo, se realice de tal manera que las cargas de trabajo entre los mencionados órganos jurisdiccionales se encuentren equilibradas.

Para tal efecto, los que dejan de ser Juzgados Sexto, Octavo y Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, independientemente de su nueva naturaleza, conservarán aquellos asuntos que legalmente revistan el carácter de urgentes, respecto de los cuales proveerán lo que conforme a derecho proceda. Hecho lo anterior, los remitirán de inmediato a la oficialía en comento para su distribución. No obstante, conservarán todos los juicios de amparo, resueltos y en trámite, que se encuentren en su poder.

Los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con las salvedades legales que procedan, conocerán hasta su conclusión de los asuntos que le envíe la oficialía de partes común de su materia, desde el momento en que les sean entregados materialmente por ésta; y serán juzgados sustitutos de los que se transforman en Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal para todos los efectos legales.

NOVENO.- Se modifica el Acuerdo General 16/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en el número 2, de su apartado I.- PRIMER CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- ...

“I.- PRIMER CIRCUITO:

“2.- Cuarenta juzgados de distrito especializados: nueve en materia de procesos penales federales, seis de amparo en materia penal, diez en materia administrativa, doce en materia civil y tres en materia de trabajo, todos con sede en el Distrito Federal”.

DÉCIMO.- Asimismo se modifica el referido Acuerdo General en el párrafo segundo, del apartado I.- PRIMER CIRCUITO, de su punto CUARTO, para quedar en los siguientes términos:

“CUARTO.- ...

“I.- PRIMER CIRCUITO:

“Los juzgados de distrito con residencia en el Distrito Federal ejercerán jurisdicción territorial en el distrito judicial conformado por el territorio de aquél”.

DECIMOPRIMERO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- **EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,** -----

----- **C E R T I F I C A :** -----

Que este Acuerdo General 55/2000, relativo a la fecha de inicio de la especialización, nueva denominación y competencia de los Juzgados de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, a la fecha de inicio de funciones, denominaciones y competencia de tres nuevos Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; y a las reglas de turno y distribución de asuntos en los Juzgados de Distrito que se especializan, fue aprobado en sesión de dieciséis de agosto de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil.- -----

(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible)



ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE GOBIERNO****ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL****DE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 1º. DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ, Director General de Gobierno, con fundamento en el Artículo 35 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Artículo 4º., fracción IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal., y

CONSIDERANDO

Que con motivo del VI Informe de Gobierno del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar y garantizar el orden y seguridad públicos, dentro de las cuales queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas;

Que la Dirección General de Gobierno, tiene dentro de sus atribuciones la de ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, en fechas u horas determinadas con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública, he tenido a bien expedir la siguiente

ORDEN

PRIMERO.- SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GRADUACIÓN MAYOR DE 2 GRADOS G. L., DE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 1º. DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OPEREN LOS SIGUIENTES GIROS: cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, discotecas, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, billares, hoteles, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, restaurantes, fondas y en general en todo tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan alimentos preparados.

SEGUNDO.- Las violaciones a la presente orden serán sancionadas pecuniariamente, con clausura y/o revocación de licencia y permiso de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los principales diarios de circulación en el Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
(Firma)
LIC. FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ

ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE EN EL DISTRITO FEDERAL LA VENTA DE TODA CLASE DE ARTIFICIOS, ARTEFACTOS Y ARTICULOS EXPLOSIVOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES, MERCADOS SOBRE RUEDAS, TIANGUIS, PUESTOS DE COMERCIO AMBULANTE, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y CASAS PARTICULARES.

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Director General de Gobierno, en atención a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y con fundamento en el Artículo 35 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal., y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece que, las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con explosivos, artificios y sustancias químicas están sujetas a las disposiciones y al otorgamiento de permisos por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a la autorización del Gobierno del Distrito Federal, respecto a la seguridad y a la ubicación de los establecimientos correspondientes,

Que la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal establece que, cuando una situación de riesgo inminente implique la posibilidad de una emergencia, siniestro o desastre, las autoridades competentes podrán adoptar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las medidas de seguridad necesarias con el fin de salvaguardar a las personas en sus bienes y entorno,

Que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal no considera la comercialización de artificios y explosivos como giro permitido y que además establece que es obligación del titular del establecimiento, destinar exclusivamente el local para el giro a que se refiere el permiso de funcionamiento acorde a su autorización de uso de suelo, y

Que el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal establece que se prohíbe la posesión o venta en los puestos y locales de los mercados públicos, de materias inflamables o explosivas, y

Que la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal considera como infracciones cívicas, el detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos y fogatas sin permiso de la autoridad competente, y

Que el Código Penal para el Distrito Federal establece que es delito en contra de las personas en su patrimonio, causar incendio o explosión con daño o peligro de edificaciones, viviendas u objetos en tal forma que puedan causar graves daños personales y que también es considerado delito el encubrimiento cuando se adquiriera, reciba u oculte el producto de

un delito, preste auxilio o cooperación de cualquier especie al autor de un delito, oculte o favorezca el ocultamiento del responsable del delito, y

Que la Dirección General de Gobierno tiene dentro de sus facultades la de coadyuvar a la vigilancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Jefe de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

ORDEN

PRIMERO.- SE PROHIBE en los mercados públicos, concentraciones, mercados sobre ruedas, tianguis, puestos de comercio ambulante, establecimientos mercantiles y casas particulares del Distrito Federal, la venta sin permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional y de las autoridades competentes del Distrito Federal, de toda clase de artificios, artefactos y artículos explosivos, entre los que se encuentran los denominados cohetes, brujas, buscapiés, palomas, cañones, luces de bengala, cohetones, castillos, rehiletes, toritos, escupideras, etc.

SEGUNDO.- SE ORDENA a las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal, con motivo de las Fiestas Patrias, llevar a cabo del 1º, al 30 de septiembre del presente año, un operativo especial de vigilancia que garantice el cumplimiento de esta disposición.

TERCERO.- Las violaciones a la presente ORDEN serán sancionadas pecuniariamente, con arresto, con clausura, revocación de licencias y permisos de funcionamiento y remisión al Juzgado Cívico o Ministerio Público, según sea el caso, conforme a lo dispuesto por cada una de las leyes en la materia.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los principales diarios de circulación en el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

(Firma)

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**NOTIFICACIONES POR LAS QUE SE DESIGNA COMO CERTIFICADORES DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA)

Ciudad de México, 16 de agosto de 2000.

C. JUAN CARLOS MORALES LEON.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 5 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 16 de agosto del 2000, ha sido designado como Certificador del Registro de los Planes y Programas.

Usted ha sido seleccionado para desempeñar dicha función con base a su trayectoria como servidor público y al examen de selección que presentó, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

C.c.p. Lic. Elizabeth Anaya Lazúrtegui. Directora General de Desarrollo Urbano.

Lic. Rebeca Alvarez de la Cuadra Gómez. Directora del Registro de los Planes y Programas.

Ciudad de México, 16 de agosto de 2000.

C. TOMAS ALEJANDRO OROZCO RAMIREZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 5 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 16 de agosto del 2000, ha sido designado como Certificador del Registro de los Planes y Programas.

Usted ha sido seleccionado para desempeñar dicha función con base a su trayectoria como servidor público y al examen de selección que presentó, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

C.c.p. Lic. Elizabeth Anaya Lazúrtegui. Directora General de Desarrollo Urbano.

Lic. Rebeca Alvarez de la Cuadra Gómez. Directora del Registro de los Planes y Programas.

Ciudad de México, 16 de agosto de 2000.

**C. GEORGINA MARTINEZ LEON.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 5 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 16 de agosto de 2000, ha sido designada como Certificadora del Registro de los Planes y Programas.

Usted ha sido seleccionada para desempeñar dicha función con base a su trayectoria como servidora pública y al examen de selección que presentó, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO**

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

C.c.p. Lic. Elizabeth Anaya Lazúrtegui. Directora General de Desarrollo Urbano.

Lic. Rebeca Alvarez de la Cuadra Gómez. Directora del Registro de los Planes y Programas.

Ciudad de México, 16 de agosto de 2000.

**LIC. MARTHA PORCAYO SANTOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 5 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que a partir del día 16 de agosto del 2000, ha sido designada como Subdirectora de Acreditación y Certificación del Registro de los Planes y Programas.

Usted ha sido seleccionada para desempeñar dicha función con base a su capacidad y trayectoria como servidora pública, por lo que le recuerdo el desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO**

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN CALLE BAJÍO N° 360, 12° PISO, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06760, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., INFORMA EL SIGUIENTE FALLO:

FALLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMÁTICOS, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PENITENCIARÍA DEL DISTRITO FEDERAL, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN CENTRAL, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN N° 3000-1004-019-00, SE ADJUDICO AL SIGUIENTE PROVEEDOR CON LA CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA "386 PIEZAS": SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V., PARTIDA UNICA CON UN IMPORTE TOTAL ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN ANTES DE I.V.A. DE \$452,900.00, FECHA DEL FALLO 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.

(Firma)
MÉXICO, D.F. 24 DE AGOSTO DEL 2000
C. INDALECIO CORTES GAMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RÚBRICA

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN CALLE BAJÍO N° 360, 12° PISO, COLONIA ROMA SUR, C.P. 06760, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., INFORMA EL SIGUIENTE FALLO:

FALLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A CALDERAS CON TANQUES DE CONDENSADO Y SUAVIZADORES DE INTERCAMBIO IÓNICO, EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN N° 3000-1004-020-00, SE ADJUDICO AL SIGUIENTE PROVEEDOR CON LA CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA "6 PAQUETE": MATERIALES ALTA RESISTENCIA, S.A. DE C.V., PARTIDAS; 1, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CORRECTIVO \$226,280.08 PRECIO UNITARIO POR SERVICIO PREVENTIVO A LOS SEIS MESES \$1,800.00, CON UN IMPORTE DE \$228,080.08, PARTIDAS; 2, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CORRECTIVO \$229,750.15 PRECIO UNITARIO POR SERVICIO PREVENTIVO A LOS SEIS MESES \$2,400.00 CON UN IMPORTE DE \$232,150.15, PARTIDAS; 3, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CORRECTIVO \$367,517.15 PRECIO UNITARIO POR SERVICIO PREVENTIVO A LOS SEIS MESES \$1,800.00, CON UN IMPORTE DE \$369,317.15, PARTIDAS; 4, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CORRECTIVO \$413,268.68 PRECIO UNITARIO POR SERVICIO PREVENTIVO A LOS SEIS MESES \$1,800.00, CON UN IMPORTE DE \$415,068.68, PARTIDAS; 5, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CORRECTIVO \$392,934.02 PRECIO UNITARIO POR SERVICIO PREVENTIVO A LOS SEIS MESES \$1,800.00, CON UN IMPORTE DE \$394,734.02, PARTIDAS; 6, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO CORRECTIVO \$59,021.86 PRECIO UNITARIO POR SERVICIO PREVENTIVO A LOS SEIS MESES \$600.00, CON UN IMPORTE DE \$59,621.86, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN ANTES DE I.V.A. \$1'698,971.94, FECHA DEL FALLO 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.

(Firma)
MÉXICO, D.F. 24 DE AGOSTO DEL 2000
C. INDALECIO CORTES GAMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**

NUMERO DE LICITACIONES	PROVEEDORES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDAS ASIGNADAS	FECHA DE FALLOS	MONTO TOTAL SIN IVA
LPN/30001006/001/00	D E S I E R T A	VEHICULOS	01	09-VIII-00	\$0.00
LPN/30001006/001/00	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.A. DE C.V.	VEHICULOS	02	09-VIII-00	\$ 77,826.09
LPN/30001006/002/00	CRACKS, S.A- DE C.V.	MPBILIARIO	01, 04, 06, 08, 14, 15, 16 Y 23	09-VIII-00	\$67,130.00
LPN/30001006/002/00	DIMUFO, S.A. DE C.V.	MOBILIARIO	13, 17, 18, 22 Y 26	09-VIII-00	\$44,146.00
LPN/30001006/002/00	PRYAMO, S.A. DE C.V.	MOBILIARIO	03, 07, 09, 10, 11, 12, 21 Y 25	09-VIII-00	\$74,660.00
LPN/30001006/002/00	MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	MOBILIARIO	19	09-VIII-00	\$4,000.00
LPN/30001006/002/00	P.M. STEELE, S.A, DE C.V.	MOBILIARIO	24	09-VIII-00	\$4,588.80
LPN/30001006/002/00	D E S I E R T A	MOBILIARIO	02	09-VIII-00	0.00
LPN/30001006/002/00	D E S I E R T A	MOBILIARIO	05	09-VIII-00	0.00
LPN/30001006/002/00	D E S I E R T A	MOBILIARIO	20	09-VIII-00	0.00

MÉXICO, D.F. A 29 DE AGOSTO DEL 2000
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
RODOLFO A. JARAMILLO RAMOS
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-024-00

Fecha de emisión del fallo
15/06/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	90	Servidor de multiusuario	Pieza			Desierta
2	2	Impresora de impacto de tambor, cadena o banda	Pieza	43,823.0000	87,646.00	SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTO, S.A. DE C.V.
3	12	Impresora de impacto de tambor, cadena o banda	Pieza			Desierta
4	26	Impresora lasser	Pieza	5,490.0000	142,740.00	REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V.
5	88	No-Break	Pieza	1,658.0000	145,904.00	REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V.
6	1	No-Break	Pieza	6,400.0000	6,400.00	SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTO, S.A. DE C.V.
7	1	Scanner	Pieza	5,397.0000	5,397.00	SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
8	2	Lector óptico	Pieza			Desierta
9	1	Plotter	Pieza	29,850.0000	29,850.00	LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
10	1	Proyector (cañon para presentaciones)	Pieza	23,997.0000	23,997.00	SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
11	5	Modem´s interinos	Pieza	490.0000	2,450.00	SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTO, S.A. DE C.V.
12	1	Paquetes de discos magnéticos	Paquete	108,653.0000	108,653.00	INTERGRAPH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
13	1	Paquetes de discos magnéticos	Paquete	3,000.0000	3,000.00	SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTO, S.A. DE C.V.
14	1	Paquetes de discos magnéticos	Paquete	37,500.0000	37,500.00	REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 15 de junio del 2000

LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Rúbrica

(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-025-00

Fecha de emisión del fallo
13/07/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	27	Camión Pick-Up	Vehículo	135,217.3900	3,650,869.53	AUTOMOTRIZ TAME, S.A. DE C.V.
2	1	Camión Pick-Up	Vehículo			Desierta
3	6	Camión tanque (pipa)	Vehículo	369,666.6700	2,218,000.02	CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
4	24	Camión volteo	Vehículo	348,000.0000	8,352,000.00	CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
5	1	Petrolizadora	Vehículo	274,296.0000	274,296.00	DOFESA, S.A. DE C.V.
6	2	Montacargas (camión) con adaptación para 1 canastilla	Vehículo	579,180.0000	1,158,360.00	EUROGRU, S.A. DE C.V.
7	1	Petrolizadora Hidrostática	Vehículo	742,000.0000	742,000.00	CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
8	4	Camión grúa	Vehículo	350,000.0000	1,400,000.00	EQUIPOS HIDROMECHANICOS MC, S.A. DE C.V.
9	1	Vehículo para alumbrado c/una canastilla doble	Vehículo	738,000.0000	738,000.00	EQUIPOS HIDROMECHANICOS MC, S.A. DE C.V.
10	1	Tractocamión	Vehículo	1,094,385.4800	1,094,385.48	VENTAS EXCLUSIVAS A GOBIERNO, S.A. DE C.V.
11	10	Cortadora de concreto manual con disco de punta de diamante	Equipo	11,434.5000	114,345.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 13 de julio del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-026-00

Fecha de emisión del fallo
14/07/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	100	Batas	Pieza			Desierta
2	300	Batas	Pieza			Desierta
3	350	Batas	Pieza	185.0000	64,750.00	CORPORACIÓN QUANTUS, S.A. DE C.V.
4	300	Batas	Pieza	185.0000	55,500.00	CORPORACIÓN QUANTUS, S.A. DE C.V.
5	150	Batas	Pieza			Desierta
6	3,250	Gorro	Pieza	21.5000	69,875.00	CORPORACIÓN QUANTUS, S.A. DE C.V.
7	3,750	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego	274.5000	1,029,375.00	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
8	1,250	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego	274.5000	343,125.00	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
9	600	Overol azul marino	Pieza	274.5000	164,700.00	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 14 de julio del 2000

LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Rúbrica

(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-027-00

Fecha de emisión del fallo
13/07/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	50	Cuatrimoto	Vehículo	43,460.0000	2,173,000.00	FOMENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.
2	1	Compactador estático con 2 rodillos lisos	Vehículo			Desierta
3	1	Fresadora (para metal, piedra y plástico)	Vehículo	2,168,952.0000	2,168,952.00	MAQUINARIA Y CAMINOS, S.A. DE C.V.
4	15	Rodillo compactación	Vehículo			Desierta
5	1	Barredoras de asfalto autopropulsada para sello	Vehículo	336,981.0000	336,981.00	SISTEMAS MECANICOS E HIDRAULICOS
6	7	Retroexcavadora	Vehículo	521,700.0000	3,651,900.00	MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V.
7	4	Compresora (construcción)	Vehículo			Desierta
8	38	Desmalezadora motor gasolina	Unidad	4,370.0000	166,060.00	COMECAR, S.A. DE C.V.
9	16	Motosierra	Unidad	2,546.8100	40,748.96	GUAYCO, S.A. DE C.V.
10	12	Motosierra	Unidad	5,720.0000	68,640.00	COMECAR, S.A. DE C.V.
11	12	Motosierra	Unidad	8,610.0000	103,320.00	COMECAR, S.A. DE C.V.
12	20	Podador	Unidad	3,242.0000	64,840.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.
13	2	Barredora de eje triciclo	Vehículo	1,030,000.0000	2,060,000.00	GH, MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.
14	1	Eductor Hidroneumático	Vehículo	1,875,000.0000	1,875,000.00	GH, MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 13 de julio del 2000

LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-028-00

Fecha de emisión del fallo
21/07/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	111	Arnes de nylon con tirantes	Pieza	940.0000	104,340.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
2	200	Careta soldador	Pieza	90.0000	18,000.00	ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
3	2,600	Casco seguridad	Pieza	92.6000	240,760.00	ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
4	105	Chaparrera de carnaza	Pieza	300.0000	31,500.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
5	3,650	Fajilla tipo pesista	Pieza	94.0000	343,100.00	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	2,450	Impermeable tipo gabardina sin forro	Pieza	139.5000	341,775.00	PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.
7	1,200	Guante de hule latex	Par	4.7000	5,640.00	PROTECTORES PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.
8	350	Carcax con cinturon	Pieza	150.0000	52,500.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
9	900	Guante de oscaría tacto suave	Pieza	39.0000	35,100.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
10	270	Guante para cirujano	Pieza	10.8000	2,916.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
11	12,000	Guante de oscaría reforzados	Par	45.0000	540,000.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
12	850	Guante de lona de cinco palmas	Par	52.0000	44,200.00	VELÁZQUEZ GRUPO PLATINO DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
13	350	Guante dielectrico	Par	770.0000	269,500.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
14	850	Guante de carnaza corto	Par	38.0000	32,300.00	CALZADO, CINTURONES Y BANDOLAS DURABIEN, S.A. DE C.V.
15	260	Morrales de lona	Pieza	104.0000	27,040.00	VELÁZQUEZ GRUPO PLATINO DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
16	260	Silbatos	Pieza	70.0000	18,200.00	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
17	260	Macanas	Pieza	238.0000	61,880.00	GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 21 de julio del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-029-00

Fecha de emisión del fallo
25/07/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	Servidor de multiusuario	Pieza			Desierta
2	88	Computadora personal	Pieza	16,497.0000	1,451,736.00	SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
3	1	Cableado estructurado	Pieza			Desierta
4	12	Impresora de impacto de tambor, cadena o banda	Pieza			Desierta
5	2	Lector óptico	Pieza			Desierta

México, Distrito Federal 25 de julio del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-030-00

Fecha de emisión del fallo
08/08/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	271	Servicio de Verificación	Servicio	814.4312	220,710.85	ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.
2	246	Servicio de Afinación	Servicio	951.9119	234,170.32	ABASTECEDORA DE REFACCIONES DIESEL, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 8 de agosto del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
Rúbrica
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Gustavo A. Madero

No. de licitación
30001022-031-00

Fecha de emisión del fallo
08/08/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	Camión Pick-Up	Vehículo	122,608.7000	122,608.70	AUTOMOTRIZ CENTRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 8 de agosto del 2000
LIC. JESÚS GUILLERMO TABOADA DIRZO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
SUBDELEGACIÓN DE SERVICIOS URBANOS
AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria	N° de licitación	No. de registro en Diario Oficial	Fecha de publicación de convocatoria	Nota
04	DC/SUSU/LPN/004/00 DC/SUSU/LPN/005/00	R.-131653	17/08/2000	5

Ubicación en documento

Las modificaciones aplican a la convocatoria.

Dice:	Debe decir:
No se otorgará anticipo	Se otorgará el 10% por concepto de anticipo para el inicio de los trabajos y un 20% para compra de materiales y equipo.

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 2000
SUBDELEGADO DE SERVICIOS URBANOS
ING. JOSE CARNER GROSERRIN
RUBRICA
(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 20, COL. BARRANCA SECA
MÉXICO D.F., CÓDIGO POSTAL 10580
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

LPN-DMC-3000-1025-031-2000 MEDICAMENTOS, SE ADJUDICÓ COMO SIGUE: CLORHIDRATO DE ETILEFRINA GOTAS (EPIORTIL), CITO SPRAY A GRUPO BREFFER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PERKIN NO. 3, ROMERO RUBIO, MÉXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO \$213,299.82, FECHA DE FALLO 7 DE AGOSTO DEL 2000. CAFALEXINA CÁPSULAS 500 MG., CALCIO DE 500 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS A COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PISCIS Y/O ROCIO CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ, CON DOMICILIO EN CALLE C No. 6 COL. MODELO, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, MONTO ADJUDICADO \$60,626.67, FECHA DE FALLO 7 DE AGOSTO DEL 2000. LPN-DMC-3000-1025-032-2000 CHAMARRA CON CHALECO DESMONTABLE: SE ADJUDICÓ A STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CUAUHTÉMOC 195, PRIMER PISO, COL. SAN PEDRO, DELEGACIÓN IZTACALCO, MÉXICO, D.F., MONTO ADJUDICADO \$1'279,950.00, FECHA DE FALLO 27 DE JULIO DEL 2000. LPN-DMC-3000-1025-033-2000 AFINACIÓN, PREVERIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR SE DECLARÓ DESIERTA, FECHA DE FALLO 28 DE JULIO DEL 2000.

México, D.F., a 22 de agosto de 2000.
Subdelegado de Administración
Lic. Joaquín Mendoza Brik
Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION EN TLALPAN
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2000 PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
30001029-022-2000 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCION LPN/DTLN/SA/022/2000	000000	ELECTROMALLA 6.6 X 6.6 CORRUGADA DE 40 MTS. DE LARGO X 2.5 MTS. ANCHO MALLA PARA GALLINERO DIF. MEDIDA CEMENTO GRIS PORTLAND ARENA GRIS GRAVA GRIS ¾"	93 278 711 1385 409	ROLLO ROLLO TONELADA M3 M3	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 14:00 HRS.	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, A LAS 11:00 HRS.	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 11:00 HRS.	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 11:00 HRS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4379, 2° PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14380, MEXICO, D.F. EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN IMPORTE DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M N.) Y EN EL SISTEMA COMPRANET \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES INDICADA. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES. CONDICIONES DE PAGO DENTRO DE LOS 20 DIAS DESPUES DE ACEPTAR SU FACTURA. NO HABRA ANTICIPOS.

MEXICO, D. F., A 29 DE AGOSTO DEL 2000.
ATENTAMENTE
LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN TLALPAN
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria:041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA INVESTIGACIÓN, CONCERTACIÓN, PLANEACIÓN, ESTUDIOS PRELIMINARES NECESARIOS Y EL PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO EN LAS DISCIPLINAS DE TOPOGRAFÍA, ARQUITECTURA, GEOTECNIA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTROMECAÓNICAS, PARA REGENERAR EL ENTORNO URBANO DEFINIDO POR LAS EDIFICACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, (ESTACIONES SAN LÁZARO, LÍNEAS 1 Y "B"), EL PALACIO DE JUSTICIA, PALACIO LEGISLATIVO, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE ORIENTE (TAPO), DISTRIBUIDOR ZARAGOZA-OCEANÍA, LOS TERRENOS REMANENTES Y LA TRAZA URBANA DE LA ZONA LIMITADA AL NORTE POR EL EJE 1 NORTE, AL SUR POR LA CALLE SIDAR Y ROVIROSA, AL ORIENTE LA AVENIDA IZTACCÍHUATL-CALLE EMILIO CARRANZA Y AL PONIENTE EL EJE 2 ORIENTE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-041-2000	\$ 3,090.00 Costo en compraNET: \$ 3,040.00	05/09/2000	14/09/2000 11:00 horas	08/09/2000 10:00 horas	28/09/2000 13:30 horas	09/10/2000 19:00 horas	19/10/2000 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	PROYECTO PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO SAN LÁZARO , LÍNEAS 1 Y "B"			17/11/2000	17/07/2001	\$ 900,000.00	

- * Ubicación de la obra: al Norte el Eje 1 Norte, al Sur la Calle Sidar y Rovirosa, al Oriente las Avenidas Iztaccíhuatl - Emilio Carranza y al Poniente el Eje 2 Oriente, México, D.F.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, Av. Universidad. No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. Se otorgará un anticipo del 10%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los requisitos siguientes: 1.- Haber tenido a su cargo la ejecución de proyectos de urbanización a gran escala y/o programas de desarrollo de zonas urbanas, 2.- Haber desarrollado proyectos de zonas habitacionales que integren todos los servicios de confort para los residentes, 3.- Haber desarrollado proyectos que en la opinión del público y/o de los colegios de arquitectos establecidos en México puedan ser considerados como proyectos que aportan soluciones que han definido positivamente la traza urbana de la ciudad (para este caso deberá presentar comentario escrito de dichos colegios). En las tres opciones el licitante presentará un álbum fotográfico de proyectos ejecutados.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o: acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5%, del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; de anticipos, 100 % del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

(Firma)

México, Distrito Federal a 29 de agosto del 2000.

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Internacional

Convocatoria Múltiple 084

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Internacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-149-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	06/09/2000 15:00 Hrs	07/09/2000 14:00 Hrs	14/09/2000 14:00 Hrs	21/09/2000 14:00 Hrs	28/09/2000 14:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	Tractor agrícola.	3	Pieza
02	0000000000	Desmalezadora.	55	Pieza
03	0000000000	Podadora de pasto con motor.	40	Pieza
04	0000000000	Ceteadora.	20	Pieza
05	0000000000	Nebulizadora.	4	Pieza

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-150-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	06/09/2000 15:00 Hrs	07/09/2000 11:00 Hrs	14/09/2000 11:00 Hrs	21/09/2000 11:00 Hrs	28/09/2000 11:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	0000000000	Cargador frontal compacto.	3	Pieza
02	0000000000	Compresor a diesel.	4	Pieza
03	0000000000	Canastilla altura máxima 5 mts.	4	Pieza
04	0000000000	Compactadora.	2	Pieza
05	0000000000	Vibrador para concreto.	2	Pieza

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).

- ?? En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- ?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar americano.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- ?? No se considerarán pagos anticipados.
- ?? Lugar de entrega: según programa.
- ?? Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a partir de la formalización del contrato.
- ?? Las condiciones de pago será: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- ?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 24 de agosto del 2000

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

Rúbrica
(Firma)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO
AVISO DE FALLOS**

La Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, con domicilio en la 1ª sección del bosque de Chapultepec s/n, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F. en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de los ganadores de la Licitación Pública realizada por esta Dependencia.

Licitación	Descripción	Empresa	Monto	Fecha del fallo
2LPN/DGZCM/06/2000	<p style="text-align: center;">Medicamento uso humano</p> <p>Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, en las partidas: 5, 6, 8, 11, 14, 15, 18, 24, 27, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 54, 62, 64, 65, 67, 68, 77, 78, 81, 82, 84, 89, 93, 94, 98.</p> <p>Instituto del Deporte en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, Y 88.</p>	MIGUEL ÁNGEL QUEZADA LUGO	\$184,961.06	08-agosto-2000
2LPN/DGZCM/06/2000	<p style="text-align: center;">Material de Laboratorio</p> <p>2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 28, 33, 36, 38, 41, 43, 45, 46, 48, 51, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 72, 73, 74, 79, 80, 97, 99, 100, 101, 104, 109, 122, 123.</p>	APARATOS, S.A. DE C.V.	\$ 17,197.38	08-agosto-2000
2LPN/DGZCM/06/2000	<p style="text-align: center;">Material de Laboratorio</p> <p>1, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 40, 44, 49, 53, 56, 57, 64, 75, 82, 85, 86, 87, 88, 92, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 121.</p>	REAMEX, S.A. DE C.V.	\$ 30,231.87	08-agosto-2000
2LPN/DGZCM/06/2000	<p style="text-align: center;">Material de Laboratorio</p> <p>76, 77, 78, 91, 95</p>	MIGUEL ÁNGEL QUEZADA LUGO	\$ 8,459.76	08-agosto-2000

MEXICO, DISTRITO FEDERAL 24 DE AGOSTO DEL 2000
ING. PEDRO MENENDEZ MARTINEZ
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 (Firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Material, Artículos de Higiene y Limpieza y Papelería y Artículos de Escritorio (Segunda Convocatoria) solo esta última de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30106001-036-00	\$1,000 Costo en compranet: \$800	04/09/2000	05/09/2000 09:00 horas	12/09/2000 09:00 horas	19/09/2000 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Aceite mineral para bebe	9	Pieza
2	0000000000	Acido Muriático	80	Litro
3	0000000000	Aromatizante de ambiente	645	Pieza
4	0000000000	Bolsa de polietileno	80	Paquete
5	0000000000	Bolsa de polietileno	588	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30106001-037-00	\$1,000 Costo en compranet: \$800	04/09/2000	05/09/2000 12:00 horas	12/09/2000 12:00 horas	19/09/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Archivero	1	Pieza
2	0000000000	Arillo Metálico	8	Caja
3	0000000000	Arillo Metálico	8	Caja
4	0000000000	Arillo Metálico	8	Caja
5	0000000000	Base Acrilica	39	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av.Cuauhtemoc No. 1236 3° piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante: El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria, a favor de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones , la apertura de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo, según convocatoria en: En Sala de Usos Múltiples de la Subdirección de Recursos Materiales, Obras y Servicios, ubicado en: Calle Av.Cuauhtemoc Número 1236 3° piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: De acuerdo a bases, 1
- * Plazo de entrega :De acuerdo a bases
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de facturas, debidamente requisitadas.

(Firma)
 México, Distrito Federal 29 de agosto del 2000
ING. FERNANDO SILVA LOPEZ
 Subdirector de Recursos Materiales, Obras y Servicios
 Rúbrica

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 CONVOCATORIA N° RTP/LPN/012/2000
 LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 58, 63, 65 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la adquisición de refacciones para mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses. La adquisición fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su Décima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO	VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES
RTP/LPN/012/2000	\$ 2,000.00 + I.V.A.	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 17:30 HRS.	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 10:00 HRS.	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 10:00 HRS.	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 A LAS 10:00 HRS.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HRS.	60 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LLANTA 1000 X 20 DE 12 O 14 CAPAS	297	PIEZA
2	TAMBOR TRASERO CONCAVO 17" P" 16.5 DIAM. D/PISTA X 7 3/8 ALT. D/PISTA D/FRENAJE X 11" DIAM. D/PILOTO (5 BARRENOS 5/8)	284	PIEZA
3	REPUESTO PARA BOMBA DE AGUA, T OM366A, OM366 LA	125	JUEGO
4	SECADOR DE AIRE N° DE PARTE 65499	72	CONJUNTO
5	EJE TRASERO COMPLETO PARA AUTOBÚS T. R-100	6	CONJUNTO

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, Distrito Federal, del 29 de Agosto y hasta el 04 de Septiembre del presente año, en un horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado "Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal".

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevaran a cabo en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendon No. 114 en el Cuarto Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06470, en México Distrito Federal, de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

~~///~~ El lugar y y plazo de entrega – recepción de los bienes, será de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta licitación.

~~///~~ Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS
MEXICO, D.F. 29 DE AGOSTO DEL 2000

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO DE FALLO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 FRACCION II PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RED DE TRANSPORTE DE PASAJERO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE SERAPIO RENDON No. 114, COL. SAN RAFAEL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL, DE LOS LICITANTES GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° RTP/LPN/009/2000.

LICITACION N° RTP/LPN/009/2000, PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES DEL GRUPO CARROCERIA Y ELEMENTOS DE SUJECION, GRUPO ELECTRICO Y GRUPO TRANSMISION AUTOMATICA.

PROVEEDORES GANADORES:

AUTOPARTES 2001 . S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 271,452.26.. (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), MAS I. V. A.

PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$81,995.40...(OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), MAS I. V. A.

COMERCIALIZADORA FRAMARIV. S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 808,172.72... (OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.), MAS I. V. A.

FERRETERIA Y MAQUINADOS DE MEXICO. S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$452,052.06...(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) MAS I.V.A.

AF INTERNACIONAL S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 260,093.82...(DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) MAS I.V.A.

AUTOELECTRICA 201. S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 17,635.30...(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N) MAS I.V.A.

REFACCIONES MARTIN. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$18,978.35 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N). MAS I.V.A.

FERRETERIA PORTALES. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$28,756.28 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N). MAS I.V.A.

TRANSMISIONES Y PARTES CASO. S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,044,175.67 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N). MAS I.V.A.

GRUPO INDUSTRIAL AMERICA 2000, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$124,709.05 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 05/100 M.N). MAS I.V.A.

DISTRIBUIDORA ROJIS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$245,304.39 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 39/100 M.N). MAS I.V.A.

PORTVA CORPORACION, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$141,827.35 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N). MAS I.V.A.

MEXICAN EXPORNET, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,769,177.83 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N). MAS I.V.A.

REMANUFACTURAS MECANICAS Y CARROCERIAS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$447,125.05 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 05/100 M.N). MAS I.V.A.

AUTOMOTRIZ FERRETERA, SA. DE C.V. POR UN MONTO DE \$607,227.94 (SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 94/100 M.N). MAS I.V.A.

GRUPO 5000, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$49,502.34 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 34/100 M.N). MAS I.V.A.

MOVA, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$123,222.10 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N). MAS I.V.A.

REFACCIONES DIESEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$55,518.95 (CINCUNTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N). MAS I.V.A.

LUCAS SERVICE MEXICO, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$380,908.80 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N). MAS I.V.A.

INDUSTRIAL TECNICA RAYO, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$ 542,872.00... (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A.

COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 74,127.99...(SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.)

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS.
29 DE AGOSTO DEL 2000

SECCION DE AVISOS

PEREZNIETO EDITORES, S.A. DE CV. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO:		PASIVO:	
DISPONIBLE	50,000.00	FLOTANTE	0.00
CIRCULANTE	0.00	FIJO	0.00
CARGOS DIFERIDOS	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE			
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		SUMA CAPITAL	<u>50,000.00</u>
SUMA ACTIVO	50,000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	50,000.00
LIQUIDADADOR		EL CONTADOR PUBLICO	
(Firma)		(Firma)	
_____ ING. OSVALDO ORTIZ ROCHA		_____ C.P. ARTURO VIDAL FERNANDEZ	

VALUACIÓN Y VENTA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000

Activo Circulante	
Bancos moneda nacional	\$ 304,825
Deudores diversos	\$ 1'480,977
Impuestos anticipados	\$ 73,861
IVA Acreditable	\$ 68,042
Total Activo Circulante	\$ 1'927,705
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	\$ 0.00
Capital Contable	
Capital social exhibido	\$50'050,000
Capital social reexpresión	\$12'431,771
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	(\$60'159,705)
Resultado del ejercicio	(\$ 394,361)
Total de capital contable	\$ 1'927,705
Total pasivo y capital	\$ 1'927,705

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 25 de julio de 2000.

Firma

Gilberto Martínez Serrano
Liquidador

NICKELODEON CINEMAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

R.F.C. NCI-931202-1MG

Estado de Posición Financiera Final de liquidación al 18 de julio del 2000.

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS: \$200,000.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL:

Accionista "A" 102 Acciones

De \$1,000.00 C/U \$102,000.00

Accionista "B" 68 Acciones

De \$1,000.00 C/U \$ 68,000.00

Accionista "C" 15 Acciones

De \$1,000.00 C/U \$ 15,000.00

Accionista "D" 15 Acciones

De \$1,000.00 C/U \$ 15,000.00

Total Activo

\$200,000.00

Total Capital

\$200,000.00

Liquidador

(Firma)

Fernando Acosta Michel
Ejercito Nacional No. 904-7mo. Piso
Colonia Polanco Los Morales
México, Distrito Federal. 11510

NACIONAL DE ACEROS Y PLÁSTICOS, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISIÓN**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Nacional de Aceros y Plásticos, S.A. de C.V., de fecha 31 de Diciembre de 1999, se acordó la escisión de la sociedad aportando en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a una sociedad mercantil de nueva creación denominada Peasa San Luis, S.A. de C.V., sociedad escindida, subsistiendo Nacional de Aceros y Plásticos, S.A. de C.V. como sociedad escidente.

La sociedad Nacional de Aceros y Plásticos, S.A. de C.V., acreditó tener totalmente suscritas y pagadas las acciones que tiene en circulación.

La escisión se verificó mediante las aportaciones realizadas por Nacional de Aceros y Plásticos S.A. de C.V., de una parte de su activo, pasivo y capital social en los siguientes términos:

A favor de Peasa San Luis, S.A. de C.V.	(miles de pesos)
Activo	\$230,163.00
Pasivo	0.00
Capital contable	\$230,163.00

Con motivo de lo anterior, Nacional de Aceros y Plásticos, S.A. de C.V., como sociedad escidente que subsiste, conserva parte de su activo, pasivo y capital para quedar de la siguiente forma:

	(miles de pesos)
Activo	\$202,222.00
Pasivo	1,335.00
Capital Contable	\$200,887.00

La forma, plazos y mecanismos en que Nacional de Aceros y Plásticos, S.A. de C.V., transmite a favor de Peasa San Luis, S.A. de C.V., parte de su activo, pasivo y capital se realiza con base en los derechos y obligaciones que se especifican en el balance general al 31 de Diciembre de 1998, surtiendo sus efectos la transferencia a partir del 20 de mayo del año 2000 para efectos internos, y frente a terceros una vez cumplidos los requisitos de ley.

La sociedad escindida Peasa San Luis, S.A. de C.V., se subroga en todos los derechos y obligaciones que proporcionalmente le correspondan por las transferencias de activo, pasivo y capital social realizadas a su favor.

La sociedad escindida Nacional de Aceros y Plásticos, S.A. de C.V. responde en términos del inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles de la totalidad de las obligaciones ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso por el plazo de tres años contados a partir de la última publicación del aviso de escisión.

El presente texto es un extracto de la resolución de la escisión respectiva, el texto completo de la misma se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad ubicado en Cracovia No. 54, Col. San Angel, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01000, México D.F., durante 45 días naturales contados a partir de la presente publicación.

México, D.F., a 29 de Agosto del año 2000.

Representante Legal
Rafael Latapí Díaz
Rúbrica.
(Firma)

**TRAPLAUSA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ACTIVO		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	0.00	
<u>ACTIVO FIJO</u>	0.00	
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>	0.00	
TOTAL ACTIVO		0.00
PASIVO		
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	0.00	
<u>CAPITAL</u>	0.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0.00
	(Firma)	
_____ C.P. AGUSTIN GODFREY ESTRADA LIQUIDADOR		

SENATOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Senator de México, S.A. de C.V., en cumplimiento del Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de la disminución de su Capital Social, adoptado en forma unánime por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad llevada a cabo el día 20 de Julio de 2000, cuya Asamblea resolvió reducir su Capital Social, en su parte fija, de \$ 2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Por lo tanto el Capital Social mínimo fijo queda establecido en la cantidad de \$ 100, 000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y en su parte variable ILIMITADA.

México, D.F. a 27 de Julio del 2000.

(Firma)

Lic. Juan Pablo Godínez Fonseca
Secretario de la Sociedad

SERVICIO SELSA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2000

ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
CAJA	<u>21,070.00</u>		
Total ACTIVO CIRCULANTE	21,070.00	Total PASIVO	0.00
<u>ACTIVO FIJO</u>			
	0.00	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	14,950.00
		RESULTADOS DE EJERCICIOS. ANTS.	<u>6,120.00</u>
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>	0.00	Total CAPITAL CONTABLE	21,070.00
	<u> </u>		
SUMA DEL ACTIVO	<u>21,070.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>21,070.00</u>
		(Firma)	
		ING. JOSE OSORIO GUZMAN	
		Liquidador	

CENTRAL DE INMUEBLES, S.A.**A V I S O**

En los términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer que por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas con fecha 4 de enero de 1996, 1° de noviembre de 1997, 2 de marzo, 5 de agosto, 10 de diciembre de 1998, y 3 de diciembre de 1999 se determinó una reducción de capital social en la cantidad de \$1,285.00 (un mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100) M.N.

México, Distrito Federal a 15 de mayo de 2000.

(Firma)

Carlos Beja Fastlicht.

Delegado Especial de las Asambleas.

E D I C T O S**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL****EDICTO**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SEGUROS TEPEYAC, S.A.**, en contra de **MARIO GUERRERO CHAGOYA Y OTRO**, expediente número 2688/95, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó proveído que en lo conducente dicen: "...Se tiene por exhibido el certificado de gravámenes respecto del bien inmueble embargado y como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Segundo Civil, en Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto se sirva notificar al acreedor **LUIS LAURO HERNANDEZ TREVIÑO**, y se le haga del conocimiento del estado de ejecución de los autos e intervenga en el valúo y remate del bien inmueble.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. **JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, ANTE SU SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE**-----

México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta suscrito por la parte actora; y advirtiéndose de las actuaciones que de los informes rendidos tanto por el Instituto Federal Electoral, Dirección General de Servicios al Transporte y Director de Seguridad Pública del Estado de México, informaron que no hay registro de domicilio del acreedor **LUIS LAURO HERNANDEZ TREVIÑO**, como lo pide, procédase a notificar por medio de **EDICTOS**, al citado acreedor en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, es decir por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en el periódico oficial de esta entidad, o sea en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, así mismo en el **DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**, para evitar posibles nulidades y haciéndole de su conocimiento el contenido de auto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia deberá de librarse atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en Tlalnepantla, Estado de México, para que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado, debiéndose elaborar previamente los **EDICTOS** respectivos, que deberá agregarse al exhorto citado.- **NOTIFÍQUESE**.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, que actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- -

México, D.F., a 24 de Febrero del 2000.

El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JORGE EDUARDO MACIA COVARRUBIAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, así como en el **DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 38° CIVIL.- SRIA. "B".- EXP. 160/2000**)

E D I C T O

COMERCIALIZACION EFECTIVA
S.A. DE C.V. POR CONDUCTO
DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL VISION FIDUCIARIA en contra de COMERCIALIZACION EFECTIVA, S.A. DE C.V., el C. Juez 38° Civil, ordenó emplazarlo para que en el término de TREINTA DIAS conteste la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria "B" de éste juzgado, las copias simples de traslado.

México, D.F., a 6 de julio del 2000
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. IRMA VELASCO JUAREZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas en GACETA OFICIAL DEL D.F.

(Al margen inferior central un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CONTINUACION DEL INDICE**SECCION DE AVISOS**

PEREZNIETO EDITORES, S.A. DE C.V.	31
VALUACION Y VENTA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V.	31
NICKELODEON CINEMAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	32
NACIONAL DE ACEROS Y PLASTICOS, S.A. DE C.V.	33
TRAPLAUSA, S.A. DE C.V.	34
SENATOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	34
SERVICIO SELSA, S.A. DE C.V.	35
CENTRAL DE INMUEBLES, S.A.	35
SERVICIOS FUENRARIOS DE APOYO A LA COMUNIDAD A.C.	36
EDICTOS	36
AVISO	38



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)